

## BASES GALA NACIONAL DEL DERECHO LEGAL MARCOM

### I. Los galardones

Gericó Associates convoca la tercera edición de la Gala Nacional del Derecho Legal Marcom, que reconoce la excelencia y la innovación de las firmas de abogados y de las asesorías jurídicas de empresa de España y Latinoamérica. Para ello, se han establecido las siguientes categorías:

#### A. Mejor reputación de abogado y de firma (sin candidatura)

La reputación es el intangible por excelencia en nuestro sector y resultado de una combinación muy compleja de factores que van desde la excelencia profesional hasta la docencia, pasando por los directorios internacionales, los artículos profesionales y un sinfín de ingredientes en los que cada detalle suma.

Los premiados en esta categoría serán profesionales y firmas con una trayectoria intachable en el sector legal y avalados por su rigor y excelencia, así como por su nivel de comunicación con los *stakeholders* de la firma.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- El volumen y la complejidad de las operaciones que ha liderado el profesional y la firma.
- Facturación por profesional y firma.
- Posicionamiento en rankings internacionales del profesional y de la firma.
- Liderazgo en la gestión de equipos y áreas de práctica.
- Evolución en la prestación del asesoramiento jurídico y adaptación a las nuevas necesidades del sector.
- Contribuciones al sector legal (publicaciones, docencia e investigación, entre otras).

#### B. Firma más atractiva para el talento

La atracción del talento se ha convertido en una de las grandes batallas del sector legal. Las firmas destinan capital y recursos para atraer a los mejores profesionales a sus organizaciones. Y es que, en la era de los *millennials* y la generación Z, atraer el mejor

talento se ha convertido en una ventaja competitiva. Por eso, la Gala Nacional del Derecho quiere premiar las acciones más creativas de las firmas para captar talento.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Campañas de captación de talento.
- Políticas de selección, contratación y retribución.
- Políticas de crecimiento y formación.
- Colaboración con universidades y foros de empleo.

### **C. Mejor iniciativa internacional jurídica**

Esta categoría reconocerá a la organización del sector legal que destaque por contribuir con sus acciones a la consolidación y fortalecimiento de la comunidad jurídica. La Gala Nacional del Derecho premia, por tanto, el compromiso con el diálogo social y la paz.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Campañas e iniciativas dirigidas al debate y análisis dentro del sector legal.
- Organización de eventos sobre cuestiones de interés para la comunidad jurídica nacional e internacional.
- Comunicación, difusión y repercusión de campañas y eventos de alto impacto.

### **D. Mejor iniciativa de liderazgo femenino**

El liderazgo de las mujeres es clave en todos los sectores para alcanzar una sociedad justa, diversa e igualitaria. Históricamente, la sociatura en el sector legal ha estado representada mayoritariamente por hombres. La situación está cambiando, pero aún queda camino por recorrer. Este premio busca poner en valor las iniciativas de mayor impacto para potenciar el progreso de la mujer dentro del sector.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Planes de igualdad.
- Protocolos de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad.
- Formación en igualdad.
- Herramientas de promoción de la igualdad: transparencia salarial, sistema de valoración de puestos de trabajo, revisión y definición en base a criterios objetivos de complementos salariales y protocolos de acceso al empleo, promoción, liderazgo y conciliación.

### **E. Mejor iniciativa de Marketing, Comunicación o Desarrollo de Negocio**

El jurado de los Legal Marcom valorará las mejores iniciativas en Marketing Jurídico, Comunicación Legal y Desarrollo de Negocio que presenten los candidatos, atendiendo a criterios como el impacto en el negocio de la firma, así como el diferencial de posicionamiento aportado a la firma y, por tanto, la originalidad o el carácter innovador de dichas iniciativas.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Estrategia global de comunicación y marketing de la firma.
- Desarrollo e implementación de acciones de Marketing, Comunicación y Desarrollo de Negocio.
- Acciones de fidelización y construcción de marca.
- Acciones de desarrollo de negocio de alto ROI (retorno sobre la inversión).
- Acciones *thought leadership*.

### **F. Innovación y LegalTech**

Las firmas y/o compañías que operan en el sector legal y apuestan por la innovación y la tecnología como ventajas competitivas tienen recompensa asegurada en el futuro, pero también en el presente. La Gala Nacional del Derecho quiere premiar tanto el aprovechamiento a nivel de Marketing y Comunicación de estas iniciativas, como aquellas innovaciones o adopciones de tecnología *LegalTech* que más disruptivas hayan sido de cara al servicio que la firma brinda a sus clientes y que les dotan de unos diferenciales imbatibles en el mercado.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Innovación en el modelo de negocio o la prestación de servicios jurídicos.
- Novedad e innovación del proyecto.
- Implementación de *LegalTech* y aportación de valor añadido
- Inversión: capital humano y monto económico.
- Repercusión interna y/o externa del proyecto.

### **G. Mejor iniciativa solidaria**

La Responsabilidad Social Corporativa tiene un valor innegable en la consolidación de la firma a través de sus valores, a su vez indispensables para lograr un despacho de

---

éxito y sostenible en el medio y largo plazo. Esta categoría reconoce las mejores acciones de RSC de las firmas.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Práctica pro-bono: asesoramiento jurídico gratuito a entidades y colectivos de personas en riesgo de exclusión social que por razones económicas o de otra índole tengan dificultades para el acceso a servicios jurídicos.
- Participación en campañas institucionales de acción social (igualdad, diversidad e inclusión).
- Jornadas formativas y programas de becas.
- Acciones de voluntariado de alto impacto.
- Colaboración con fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

## **H. Mejor acción ESG**

La sostenibilidad es uno de los objetivos que no puede faltar en la agenda de las organizaciones. La incorporación de acciones y protocolos ESG (*Environmental, Social y Governance*) para mejorar sus prácticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo son la base de la responsabilidad corporativa y de la Inversión Socialmente Responsable (ISR). Esta nueva categoría tiene como objetivo reconocer los mejores criterios ESG en la estrategia de negocio de las firmas legales en España y Latinoamérica. Una organización que se guía por estos criterios conoce el alcance de sus impactos positivos y negativos.

Por eso, se premiará a aquellas organizaciones que en su toma de decisiones tengan en cuenta estas características:

- Ambiental: cómo afecta su actividad al medio ambiente y cómo reducir su huella de carbono en el día a día (aumento del uso de la tecnología, consumo energético más eficiente, reducción de desplazamientos, supresión del plástico de un solo uso ...).
- Social: cómo influyen sus decisiones en la comunidad y cómo se relaciona con ella (diversidad, igualdad, salud, seguridad, empleo, etc.).
- Gobierno corporativo: cómo se definen los principios y normas que regulan los órganos de gobierno de la organización (transparencia, mecanismos de control, cumplimiento...).

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Desarrollo de protocolos ESG.

- Implementación criterios ESG y evaluación de los resultados.
- Formación en ESG.
- Aplicación de criterios ESG a políticas de compra y cadena de suministro.

### **I. Mejor periodista jurídico (sin candidatura)**

Sabemos lo complejo que es dedicarse al periodismo en el campo jurídico. Largos artículos utilizando lenguaje técnico, dificultad a la hora de ilustrarlos con imágenes y gráficos, exigentes plazos de entrega, modificaciones urgentes de última hora y la búsqueda constante de temas propios que aporten valor a los lectores. Por eso, los Legal Marcom quieren premiar la labor de estos profesionales todoterreno, aliados indispensables de los profesionales del Marketing y la Comunicación de las firmas.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Elaboración de temas propios de alto valor añadido para los lectores.
- Publicación de noticias, entrevistas y reportajes sobre el sector legal.
- Análisis, difusión e investigación sobre la actualidad jurídica.
- Reconocimiento entre los profesionales del sector legal como líder de opinión y/o referente de comunicación.

### **J. Mejor director de Marketing, Comunicación o Desarrollo de Negocio**

Esta categoría reconocerá a los profesionales que mejor hayan gestionado las iniciativas y estrategias de sus organizaciones y que, por tanto, sean convertido en un referente para el sector.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Estrategias de Marketing, Comunicación y Desarrollo de Negocio de alto valor agregado para la firma.
- Resultados tangibles de la implementación de acciones de Marketing, Comunicación o Desarrollo de Negocio.
- Campañas en medios de comunicación.
- Campañas de captación de clientes.
- Estrategias de Marketing y Comunicación en procesos de expansión nacional o internacional.
- Liderazgo para convertir el área de Marketing, Comunicación y Desarrollo de Negocio en un eje clave de la firma.

## **K. Mejor asesoría jurídica interna**

Esta categoría reconoce la excelencia en el trabajo de los equipos de asesoría jurídica, que con su rigor y calidad jurídica aportan un alto valor a las compañías, así como ventaja competitiva al negocio gracias a su visión jurídica y de gestión.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Apuesta por el rigor, la excelencia, la calidad jurídica y la innovación.
- Inversión capital humano y económico.
- Repercusión interna y/o externa de la asesoría jurídica.
- Complejidad del asesoramiento.

## **L. Premio de Honor a la Trayectoria Profesional (sin candidatura)**

Uno de los grandes premios de este 2022 será el Premio de Honor a la Trayectoria Profesional, un reconocimiento que muchos merecen pero que solo podrá llevar un nombre. Se reconocerá la constancia y excelencia desde el inicio de la carrera profesional y su impacto en el sector legal durante décadas.

Entre otros criterios, el jurado valorará:

- Trayectoria profesional caracterizada por la constancia, la excelencia, el rigor y la calidad jurídica.
- Contribución al desarrollo de la profesión y a la evolución y adaptación en la prestación de los servicios jurídicos.
- Impacto en la comunidad jurídica con su estudio, investigación y práctica profesional.
- Reconocimientos y méritos acumulados durante décadas.

## **II. Los candidatos**

### **ESPAÑA**

Podrán presentar su candidatura a estos premios todas las firmas de abogados con oficinas en España, independientemente de su tamaño. Para evitar cualquier posible conflicto de interés y facilitar que los despachos compitan en igualdad de condiciones, las candidaturas se clasificarán en dos bandas en función de la facturación declarada por los bufetes al presentar la misma.

**Banda 1:** Despachos cuya facturación anual supere los 30 millones de euros

**Banda 2:** Despachos cuya facturación anual sea inferior a 30 millones de euros

Además, de las firmas de abogados también pueden presentar candidaturas aquellas organizaciones (empresas y asociaciones) que cumplan con los requisitos exigidos en cada candidatura. Todas ellas tendrán que estar vinculadas al sector legal.

Nota: La organización se reserva el derecho de realizar comprobaciones aleatorias consultando fuentes oficiales como el Registro Mercantil. La facturación de las firmas se refiere al ejercicio 2021, es decir, el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

## **LATINOAMÉRICA**

Podrán participar todas las firmas de abogados con oficinas en la región independientemente de su tamaño. En este caso, las candidaturas no se organizarán en función de la facturación.

Además, de las firmas de abogados también pueden presentar candidaturas aquellas organizaciones (empresas y asociaciones) que cumplan con los requisitos exigidos en cada candidatura. Todas ellas tendrán que estar vinculadas al sector legal.

## **III. Las candidaturas**

Las organizaciones que deseen participar en el concurso deberán presentar sus candidaturas a través de la página web [www.legalmarcom.com](http://www.legalmarcom.com) **antes de las 23h59 del 14 de octubre de 2022.**

Una vez enviada la candidatura, la información incluida en ella no se podrá modificar.

Se podrán incluir en las candidaturas acciones llevadas a cabo durante los dos años anteriores a la fecha límite de presentación, es decir, desde el 14 de octubre de 2020.

**Importante: La organización no aceptará ninguna candidatura enviada fuera de plazo ni remitida por cualquier otro medio.**

Nota: Todas las candidaturas enviadas serán tratadas siguiendo la normativa de Protección de Datos. Los datos personales aportados durante el proceso serán tratados por Gericó Associates con la única finalidad de gestionar el desarrollo de los premios.

#### **IV. El jurado**

La clave de estos premios nacionales de derecho reside en un jurado de excepción, caracterizado por la independencia, pluralidad y transparencia. El jurado está integrado por 40 personas, *general counsel* y periodistas jurídicos del más alto nivel.

Al igual que las firmas que compiten, y utilizando el mismo criterio, el jurado estará dividido en bandas.

Como garantía de transparencia, cualquier miembro del jurado podrá ser recusado si tres miembros de la totalidad del jurado, es decir, de cualquiera de las bandas, demuestran un conflicto de interés o una incompatibilidad sobrevenida (en caso de que la situación profesional de ese miembro haya variado entre su inclusión en el jurado y el momento de las valoraciones).

Para ejercer el derecho de recusación, la persona que identifique el conflicto deberá comunicarlo a la organización antes de que comience la fase de valoración. La organización se encargará de notificarlo al resto del jurado (manteniendo siempre el anonimato de la persona que lo detecta) para que ratifiquen que existe ese conflicto. Harán falta dos miembros más del jurado para que la recusación sea efectiva.

Todos los miembros del jurado deberán firmar el contrato de confidencialidad cuyo único objetivo es garantizar el secreto del resultado de las votaciones hasta la entrega de los galardones. La transparencia y legalidad del proceso de votación de las candidaturas estará avalada por un notario.

#### **V. La organización**

Gericó Associates es la empresa organizadora de la Gala Nacional del Derecho. Sus funciones se limitan a aspectos de organización y coordinación.

Todas las candidaturas presentadas hasta el cierre de plazo indicado (14 de octubre de 2022) serán valoradas por el jurado, única y exclusivamente.

Los premios catalogados como “sin candidatura” serán designados por los miembros del jurado mediante votación abierta, de modo que cada miembro podrá proponer la firma, persona u organización que considere merecedora del reconocimiento.



## **VI. El proceso de votación**

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se llevará a cabo el siguiente proceso de votación:

- **Fase I: Convocatoria del jurado.** El jurado será organizado en tres grupos de votación, en función de las bandas y de las áreas geográficas y será convocado para la deliberación y fallo.
- **Fase II: Categorías sin candidatura.** Cada miembro del jurado realizará una propuesta para las candidaturas que se premian sin previa postulación de las firmas, es decir, premio a mejor reputación de abogado y de firma, mejor periodista jurídico y premio de honor a la trayectoria profesional.
- **Fase III: Deliberación y fallo.** El jurado debatirá de forma presencial todas las candidaturas.

Tras las deliberaciones, se procederá al voto de forma anónima en un procedimiento supervisado por un notario.

La organización comunicará su posición de finalistas a las tres candidaturas con mayor puntuación de cada categoría.

Para aquellas categorías en las que el propio jurado propone a los candidatos, la organización se pondrá en contacto con los ganadores para que puedan asistir a la gala y recoger su galardón.

El resto de los ganadores se desvelarán en la ceremonia de entrega de premios. El galardón se entregará en la gala a aquella persona designada por el despacho para recoger el premio (socios directores, socios o directores de Marketing, Comunicación y Desarrollo de Negocio).

## **VII. Calendario oficial de los premios 2022**

- Apertura del plazo de presentación de candidaturas: 29 de junio de 2022.
- Fin del plazo de presentación de candidaturas: 14 de octubre de 2022.
- Valoración del jurado: 21 de octubre de 2022.
- Entrega de premios: 17 de noviembre de 2022.

## **VIII. Aceptación de las bases**

La participación en la Gala Nacional del Derecho Legal Marcom implica la aceptación de estas bases por parte de los participantes.

\*\*\*

Para cualquier información, por favor, contacte con la organización a través de:

Información general: [info@legalmarcom.com](mailto:info@legalmarcom.com)

Información sobre patrocinios: [patrocinios@legalmarcom.com](mailto:patrocinios@legalmarcom.com)

Información sobre jurado: [jurado@legalmarcom.com](mailto:jurado@legalmarcom.com)

Información sobre prensa: [prensa@legalmarcom.com](mailto:prensa@legalmarcom.com)

